ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).





Lugar y Fecha:

EL DIA: 18 DIC 2019

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

19

UACI del Hospital de Ahuachapán

-PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Ahuachapán 18 de Diciembre del 2019	No.Orden:295/201			

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Tel. 24861231

ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ

	KUI	DEKTO CARLOS GARCIA RAWIREZ		
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO R.P	-	-
1	Cada Uno	60205125- IMPRESORA EPSON L5190 ECOTANK MULTIFUNCION WIRELESS	\$354.90	\$354.90
		ADMINISTRADOR DE O/C LCDA. ELSY YANETH ARISTONDO RAMOS		
-	-	TOTAL	-	\$354.90
The second line is a second line in the second line in the second line is a second line in the second			The second secon	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER.

SON: trescientos cincuenta y cuatro 90/100 dólares

OBSERVACION:

0202 - Atención Hospitalaria. F.F.: 2- Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra
- * Tiempo de entrega: A MAS TARDAR 20 DE DICIEMBRE
- * Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Luis Armando Figueroa Rodriguez.

Director



Firma y Sello del Suministrante